

Madrid, a 09 de diciembre de 2025

A/A

Grupos Parlamentarios
Congreso de los Diputados

Con motivo de la celebración, el próximo día 11 de diciembre, del debate de totalidad del Proyecto de Ley por el que se modifica la ley sobre derechos de las personas con discapacidad y la ley de promoción de la autonomía y atención a la dependencia, por el Pleno del Congreso de los Diputados.

La Federación de Pensionistas de CCOO, hemos elaborado un manifiesto en el que explicamos nuestra posición con respecto al proyecto de reforma de la actual ley.

Creemos que contiene avances positivos con respecto a la ley actual, pero también insuficiencias como las que planteamos en nuestro manifiesto y que deberían ser subsanadas en el debate parlamentario.

Por ello, les pedimos que permitan con sus votos, que la modificación del Proyecto de Ley siga adelante en el trámite parlamentario.

MANIFIESTO PARA UNA NUEVA LAPAD

(Ley para la promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia)

1.-ESTADO DE APLICACIÓN DE LA ACTUAL LEY

La actual LAPAD (Ley 39/2006) nació impulsada por CCOO mediante un acuerdo de diálogo social suscrito por las organizaciones sindicales, empresariales y el Gobierno de España en diciembre del año 2005 que posteriormente fue tramitado como proyecto de Ley aprobado si ningún voto en contra en el Congreso de Diputados el 14 de diciembre de 2006. Desde el comienzo se hizo visible que había nacido infrafinanciada. Además, en diferentes momentos críticos de la economía, se aprovechó para retrasar la aplicación de algunos aspectos de la Ley y reducir el presupuesto dedicado a su desarrollo, como el que se vivió con los recortes impuestos a partir del año 2012.

Los recortes de financiación impuestos en 2012 no se revirtieron hasta que en el año 2020 las organizaciones sindicales y empresariales volvimos a acordar con un nuevo gobierno un acuerdo de diálogo social que establecía un plan de choque en el que el Gobierno de España volvía a comprometer el incremento de financiación estatal condicionado a los objetivos de reducir las listas de espera, la promoción de la atención mediante servicios profesionales, recuperar la intensidad de los servicios y prestaciones que continuaban recortadas y mejorar las condiciones laborales de las personas que atienden los servicios de atención a la dependencia. Este plan de choque se negoció para una vigencia 2021-2023, si bien el incremento de financiación se ha mantenido hasta el año 2025.

Aunque el Gobierno de España ha cumplido el compromiso de financiación acordado en el plan de choque y su participación en el conjunto del sistema se ha casi duplicado respecto del que tenía en 2020, sin embargo, la aportación estatal todavía no llega al 29% del gasto total que registra el Sistema de Dependencia y todavía está lejos del objetivo establecido en el espíritu de la ley de garantizar un nivel de financiación pública suficiente y participar en la misma proporción en que lo hacen las comunidades autónomas. Tampoco las CCAA, pese a haber financiado la mayor parte del sistema durante ese último período, han estado a la altura de las necesidades, entre otras razones, porque en algunos casos han reducido incluso su aportación en diversos períodos, y en todos los casos están incumpliendo el compromiso de transparencia que exige el sistema al no publicar los datos del copago que asumen las personas beneficiarias.

Se debe constatar también que según datos oficiales la inversión total en cuidados solamente representa un 0,77% del PIB estatal cuando la media de la UE es de un 1,6% y algunos países se acercan al 4%.

Es evidente que sin una mejor financiación no se podrá hacer efectiva la aplicación de la Ley y muchas personas continuarán viendo negados sus derechos a los cuidados. Plantearse el objetivo de qué los presupuestos dedicados a esta Ley lleguen, a corto plazo, a un 2% del PIB debe ser una aspiración social y política.

2.-LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA ACTUAL LEY

Queremos destacar que el anteproyecto de reforma de la Ley presentado por el Gobierno mantiene la apuesta decidida por el desarrollo pleno del derecho subjetivo a la autonomía personal y la atención a las situaciones de dependencia nacido en el acuerdo de diálogo social de 2005. e incorpora algunos criterios adicionales que son de vital importancia para garantizar el derecho a que las personas sean el centro de los cuidados, para afrontarlas desde una perspectiva pública y comunitaria que garantice un acceso universal. Entre otras medidas consideramos fundamental que las siguientes sean finalmente aprobadas por el Congreso de Diputados:

- Establecer una regulación común de copago acordada por las CCAA y el Gobierno de España en el marco del Consejo Territorial del SAAD
- Desarrollar los elementos de calidad del empleo de las personas que prestan los servicios profesionales entendiéndolos como un elemento de garantía de la calidad de la atención y, por tanto, de la calidad del derecho de las personas beneficiarias de esta Ley.
- Establecer las medidas necesarias para garantizar que en todo momento sea respectada la voluntad de las personas, así como su autonomía personal.
- Dotar a los ayuntamientos de los recursos suficientes para que puedan asumir adecuadamente la gestión y el control de los servicios de atención domiciliaria (SAD).
- Facilitar la organización de los cuidados de forma comunitaria en nuevos marcos de convivencia en los que las personas se apoyan y se cuidan mutuamente, sea en pisos compartidos por personas con necesidades de apoyo o en viviendas colaborativas con servicios comunitarios o en viviendas próximas en entornos rurales.
- Posibilitar que la prestación económica por cuidados en el entorno familiar pueda extenderse al entorno relacional (personas cercanas).
- El Servicio de Ayuda a Domicilio se podrá organizar colectivamente, para una mejor adaptación a las circunstancias y preferencias de las personas que lo necesiten.
- Eliminar el régimen de incompatibilidad entre diferentes tipos de prestaciones.
- Eliminar el término suspensivo de dos años que retrasaba el acceso a la prestación económica por cuidados en el entorno familiar.
- Reconocer la teleasistencia como un derecho subjetivo y de carácter universal para todas las personas necesitadas que viven en su domicilio.
- Facilitar el servicio de productos de apoyo para la autonomía personal en régimen de préstamo o cesión temporal.

- Tal como prevé el proyecto de reforma de la Ley, exigir que para trabajar con personas en situaciones de dependencia el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad y la identidad sexual, así como por tráfico de seres humanos.

3.- LLAMADA A DEFENDER LA PROPUESTA DE LEY

Consideramos que el Proyecto de Ley que modifica la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia supone un avance, aunque es necesario incorporar las propuestas hechas por CCOO y de todas aquellas asociaciones o entidades que mejoran substancialmente la Ley.

Precisamente para mejorar los contenidos del proyecto de ley pedimos a todos los grupos políticos con presencia en el Congreso de los Diputados y en el Senado que voten a favor de su tramitación y utilicen el trámite de enmiendas para introducir las mejoras que contribuyan a completar la acción protectora del SAAD, al tiempo que pedimos también el apoyo para los elementos de mejora que incluye la norma y que suponen en su conjunto, un avance en la mejora de atención a los cuidados en nuestro país. Es imprescindible también, como hemos dicho anteriormente, que se aprueben las medidas económicas necesarias para garantizar su correcta aplicación.

Entre los elementos de mejora que plantea CCOO cabe destacar nuestra preocupación por la redefinición del servicio de atención residencial (art. 25). Compartimos la conveniencia de introducir en la nueva definición de servicio de atención residencial, los elementos relativos al nuevo modelo de atención centrada en la persona (ya integrados en los criterios vigentes de acreditación de centros y servicios) así como el enfoque comunitario que inspira de forma transversal la reforma de este APL y que se presentan en el nuevo apartado 1 del artículo 25.

Sin embargo, el texto es mejorable, en el trámite de enmiendas parciales, para evitar los efectos que podría tener la supresión que se ha producido respecto de elementos fundamentales en relación con la identificación precisa del objeto de este servicio, así como de elementos de garantía de su calidad prestacional, y que forman parte de su actual regulación.

De la misma forma, creemos que puede mejorarse la situación creada por la supresión de la referencia expresa a la obligación de que los mismos se orienten a garantizar “servicios continuados de carácter personal y sanitario”. Esta referencia garantizaba la posibilidad de que posteriormente el acuerdo de acreditación de centros y servicios estableciese necesariamente parámetros de atención sanitaria, entre otros, en forma de presencia obligatoria de personal sanitario (enfermería, médicos, etc.). La supresión de la referencia en la Ley implica que el acuerdo de acreditación ya no tiene la obligación de regular ningún requisito en este sentido, con lo que se podría rebajar el nivel de exigencia de las empresas y entidades proveedoras del servicio.



Como ya hemos señalado, en opinión de CCOO es necesario incluir un compromiso de financiación pública suficiente. Hemos de llamar la atención respecto de que el anteproyecto de Ley no incluye ni en su articulado ni en su memoria de acompañamiento una referencia expresa a ninguna medida orientada al fortalecimiento y a la suficiencia de la financiación pública del sistema.

La inclusión de estas mejoras, en el trámite de enmiendas, una vez superada la votación de enmiendas a la totalidad, permitiría que un texto normativo, que es positivo sobre la situación actual, mejorara claramente respecto del texto inicial.

Ciertamente, si el texto decae en el trámite de enmienda a la totalidad, se perderían las mejoras que ya contiene el texto y la oportunidad de reforzarlas con las propuestas que les trasladamos aquí.

Finalmente, CCOO reclama al Gobierno que vuelva a impulsar en el marco del diálogo social una actualización del Plan de Choque para culminar la plena implantación del Sistema de Dependencia y se garantice la atención efectiva de las personas que aún se encuentran en lista de espera.